

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de marzo de 2006.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—12.981.

PROMOCIONES ACTIVES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1104/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Scarlet Melo Martínez contra la empresa Promociones Actives, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado auto, de fecha 23 de enero de 2006. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 17.306,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—12.611.

PROMOCIONES SOCIALES TORRELARA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 18 de mayo de 2006, en el domicilio social, calle Cuesta de la Sierra, 11, en Alcobendas (Madrid), a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria), de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Cese de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe relativo a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha sido elaborado por los Administradores.

Alcobendas (Madrid), 13 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Tormo Ederra.—12.649.

PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad «Proyecto Cultural de Castellón, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptó en su reunión celebrada el 13 de enero de 2006 el acuerdo de reducir el capital social de la compañía mediante la amortización de 3.000 acciones de la número quinientos treinta y seis a las tres mil quinientos treinta y cinco ambas inclusive, en la cantidad de nueve millones quinientos mil ciento ochenta euros (9.015.180 euros) con la finalidad de compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Como consecuencia de la anterior reducción, el capital social es de 1.607.707,10 Euros, representado por 535 acciones de 3.005,60 Euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en la forma siguiente:

«Artículo 7.º El capital social es de un millón seiscientos siete mil setecientos siete euros con diez céntimos de euro, dividido en 535 acciones nominativas de tres mil cinco euros con seis céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Las acciones se hallan numeradas correlativamente del número 1 al 525, ambos inclusive.

En representación de estas acciones se emitirá un título múltiple.»

Castellón de la Plana, 6 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Don Joaquín Borrás Llorens.—12.709.

PROYECTOS MASIP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 136/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Amador Pando Camuñas, contra la empresa Proyectos Masip, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se han dictado auto, de fecha 2 de marzo de 2006, por la que es declarada a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.820,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—12.746.

QUEROL, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad acordó convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Polígono Industrial S.P.I.-1, Puzol, Valencia) el próximo día 28 de abril de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2005, así como de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Situación Financiera de la Sociedad. Propuesta de venta de activos.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación o consideración de la Junta de Accionistas, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Puzol (Valencia), 20 de marzo de 2006.—La Secretaria del Consejo, Victoria González García.—14.133.

REHABILITACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y TÉCNICAS DE LA EDIFICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 357/05 - Ejecución 151/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Grimaldo Ríos Heredia frente a Rehabilitación, Consolidación y Técnicas de la Edificación, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 9 de marzo de 2006, por la que se declara a la ejecutada Rehabilitación, Consolidación y Técnicas de la Edificación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.276,985 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil:

Madrid, 9 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—12.740.

REPRODUCCIONES MIKO SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 886/2005 (y acumulado 1535/05) de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Marcos López Vadillo y otros contra Reproducciones Miko sociedad limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 6 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 157.241 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—12.747.

ROTARYDIECUTTING MONTENEGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de señores accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Empresa sito en la Carretera de Puxeiros a Mos, 54 en Mos, Torroso (Pontevedra), el día 25 de abril de 2006, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, para deliberar y acordar la reforma de los Estatutos sociales y con asistencia de Notario de Porriño (Pontevedra), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos respecto al porcentaje de convocatoria (reducción del 66% al 40% en primera convocatoria y del 61% al 35% en la segunda).

Segundo.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos por el que se faculta también al Vicepresidente a convocar el Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos por el que se reduce al 5% de los accionistas y de acuerdo con la normativa mercantil vigente.

Cuarto.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos con el fin de que en su segundo párrafo conste que sólo se requerirán tres Consejeros, entre presentes y representa-

dos, para que el Consejo pueda tomar válidamente acuerdos, adoptándose estos por mayoría de votos y teniendo el Presidente o, en su defecto, el Vicepresidente, voto de calidad en caso de empate.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, el Presidente, con la aprobación de los Consejeros D. Isidro Massó y D. Bruno Pascal le Bourhis, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Entidad para el día 25 de abril de 2006 en el domicilio social de la Empresa sito en la Carretera de Puxeiros a Mos, 54 en Mos, Torroso (Pontevedra) con presencia de Notario de Porriño (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las listas de asistencia quedarán cerradas a las once menos cuarto del día de la reunión, para no retrasar el comienzo de ésta y disponer en el acto de su apertura de las cifras de acciones y accionistas presentes y representados.

De no reunirse el suficiente número de votos para celebrar la reunión en primera convocatoria, se dará aviso de su celebración en segunda convocatoria que tendrá lugar al día siguiente en el mismo lugar y hora a la señalada en primera convocatoria.

Se recuerda que para tratar los puntos del primero al cuarto del Orden del Día es preciso un quórum determinado de asistencia y de capital social, incluso en segunda convocatoria, fijado en el artículo 12 de los Estatutos, que se remite al artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mos Torroso, 22 de marzo de 2006.—Presidente D. Michel Baulé.—14.140.

RUBÉN SUÁREZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 182/05 a instancia del Señor Faustino Ribas Gómez contra la empresa Rubén Suárez Sánchez, en el cual se ha dictado en fecha 6 de marzo del 2006, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 2.012,44 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 201,24 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de marzo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—12.762.

SACYR VALLEHERMOSO, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en el recinto ferial Juan Carlos I, Centro de Convenciones Auditorio Norte, 28042 Madrid, el día 4 de mayo de 2006, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el siguiente día 5 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos primero a decimotercero del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y de la gestión social de Sacyr Vallehermoso, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ratificación de las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2005 por los Consejeros ejecutivos de conformidad con el art. 43.2 de los estatutos sociales.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de consejeros. Fijación del número de consejeros.

Sexto.—Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 11 de mayo de 2005.

Séptimo.—Aumento del capital social por un importe de 10.165.579 euros, mediante la emisión de 10.165.579 acciones de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a Reservas Voluntarias y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Solicitud de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y de su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en la Bolsa de Valores de Lisboa (Euronext Lisbon). Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración.

Octavo.—Modificación de los artículos 22.2, 23.3.6. y 7 (Convocatoria de Junta General), 38.3.b) y h) (Facultades del Consejo de Administración), 42.2 y 3 (composición cualitativa del Consejo), 43.1 (Remuneración de los Administradores), 48.1.2 y 3.f) y g) (Comisión de Auditoría), 49.1.2.3. c) y f) (Comisión de Nombramientos y Retribuciones) de los Estatutos Sociales. Supresión de la Disposición Transitoria de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Modificación de los Artículos 4 y 5 del Reglamento de la Junta General de Sacyr Vallehermoso, S.A. en relación con la convocatoria de la Junta General. Supresión de la Disposición Transitoria.

Décimo.—Aprobación del importe que puede satisfacer la sociedad al conjunto de Consejeros de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de los Estatutos.

Undécimo.—Reelección de Auditor de Cuentas.

Duodécimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, tanto simples como canjeables por acciones en circulación de la Sociedad y/o convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad, así como pagarés, participaciones preferentes o «warrants» (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la sociedad) . En caso de valores convertibles y/o canjeables o de «warrants», fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles o de «warrants» sobre acciones de nueva emisión. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo undécimo de la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2004. Autorización para que la sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija y participaciones preferentes que realicen sus filiales.

Decimotercero.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Decimocuarto.—Información a la Junta General sobre las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo, conforme a lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de

Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia y delegación: Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos sociales, estén en posesión de la correspondiente tarjeta de asistencia y a cuyo nombre figuren inscritas al menos ciento cincuenta acciones de la Sociedad (equivalentes a ciento cincuenta euros nominales, al menos) en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, los accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Delegación y voto a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación o ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 34 de los Estatutos sociales y 8 y 22 del Reglamento de la Junta General. Al amparo de lo establecido en los indicados preceptos de los Estatutos y del Reglamento de la Junta, el Consejo de Administración ha desarrollado las reglas allí establecidas, acordando que resultarán de aplicación en relación con la Junta General a la que esta convocatoria se refiere, del siguiente modo:

Delegación mediante medios de comunicación a distancia.

Medios para conferir la representación.

Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir esa representación son los siguientes:

(i) Medios electrónicos: Para conferir su representación mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas deberán hacerlo a través de la página Web de la Sociedad (www.gruposyv.com). Habida cuenta de que el mecanismo para conferir la delegación por medios electrónicos ha de disponer de las adecuadas garantías de autenticidad y de identidad del sujeto que delega, los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deberán disponer previamente de una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación española (CERES) dependiente de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Una vez que el accionista disponga de su correspondiente firma electrónica podrá, a través del espacio «Junta General» de la web de Sacyr Vallehermoso (www.gruposyv.com), otorgar su representación a otra persona, aunque no sea accionista, para que le represente en la Junta. El documento electrónico de delegación tendrá, a los efectos de lo previsto en el artículo 27.3 b) de los Estatutos Sociales, la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación. La Sociedad contrastará la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

El accionista que confiera su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación electrónica. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

En el día y lugar de celebración de la Junta y dentro de la hora inmediatamente anterior a la anunciada para el comienzo de la reunión, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjeros o Pasaporte con el fin de que la Sociedad pueda comprobar